



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:** IF-2019-101766674-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 13 de Noviembre de 2019

**Referencia:** REG - EX-2019-21100094- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2131/19 (RESOL-2019-2131-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 5/7 y 9/11, respectivamente, del IF-2019-21192344-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2299/19.-**

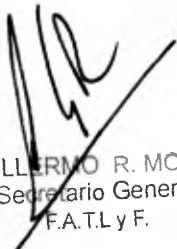
CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

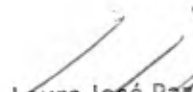
## ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días de Marzo de 2019, se reúnen, por una parte, la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA** representada en este acto por el Sr. Guillermo Roberto MOSER, en su carácter de Secretario General y el Sr. Lauro José PAZ, en su carácter de Secretario Gremial, con domicilio en la calle Lima 163, piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la FATLyF, y por la otra parte **TRANSNEA S.A.** representada en este acto por el Sr. Daniel Frontera, en su carácter de presidente, y el Sr. Osvaldo Iglesia en su carácter de Vicepresidente, en adelante LA EMPRESA, y acuerdan lo siguiente:

Que las partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado, que será aplicable al personal de Transnea S.A. representado por la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, y que tendrá vigencia desde el 1° de Marzo de 2019 hasta el 29 de Febrero de 2020. En tal sentido las partes acuerdan otorgar al personal convenionado representado por la FATLyF, el siguiente incremento salarial:

- 1) A partir del mes de Marzo de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la FATLyF, un incremento salarial del 15% (Quince por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2019.
- 2) A partir del mes de Junio de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la FATLyF, un incremento salarial no acumulativo del 4% (cuatro por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2019.
- 3) A partir del mes de Agosto de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la FATLyF, un incremento salarial no acumulativo del 4% (cuatro por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2019.
- 4) Se adjunta a la presente como ANEXO I, las correspondientes escalas salariales que comprenden los incrementos antes referidos.
- 5) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.
- 6) Sin perjuicio de lo aquí acordado, las partes ratifican su voluntad de reunirse a partir del mes de Septiembre de 2019, a los fines de efectuar

  
GUILLERMO R. MOSER  
Secretario General  
F.A.T.L y F.

  
Lauro José Paz  
Secretario Gremial  
F.A.T.L y F.

  
TRANSNEA S.A.  
Dan. Frontera  
Presidente

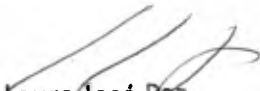
  
TRANSNEA S.A.  
Ing. IF-2019-21192344-APN-DGDMT#MPYT



un monitoreo y revisión del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y otro para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación – Secretaría de Trabajo para su correspondiente homologación.

**PARTE GREMIAL**

  
Lauro José Paz

Secretario Gremial F.A.T.L y F.  
GUILLERMO MOSER  
Secretario General  
F.A.T.L y F.

~~TRANSNEA S.A.~~

~~Presidente~~

  
Ing. OSVALDO CARLOS GUZMÁN

**PARTE EMPRESARIA**

ANEXO I

ESCALA SALARIAL TRANSNEA S.A.

Categorías	ESCALA TRANSNEA			
	feb-19	mar-19	jun-19	ago-19
	Actual	15%	4%	4%
1	13684	15737	16284	16831
2	13988	16086	16646	17205
3	14292	16436	17007	17579
4	14596	16785	17369	17953
5	14900	17135	17731	18327
6	15204	17485	18093	18701
7	15509	17835	18456	19076
8	15812	18184	18816	19449
9	16116	18533	19178	19823
10	16421	18884	19541	20198
11	16725	19234	19903	20572
12	17029	19583	20265	20946
13	17333	19933	20626	21320
14	17637	20283	20988	21694
15	17941	20632	21350	22067

ANTIGÜEDAD SIMPLE

Se calcula 2,20% del Basico cat. 11 por año de Servicio cumplido

SUPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD

De 10 a 24 años 5% del basico de REVISTA + ANTIGÜEDAD SIMPLE

De 25 años en adelante. Se calcula 15% del Basico de REVISTA + ANTIGÜEDAD SIMPLE

SUSTITUTIVA

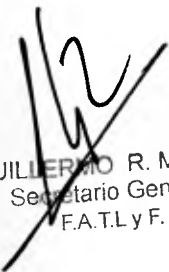
mar-19	jun-19	ago-19
1398	1447	1496

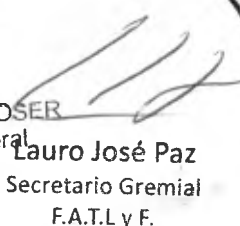
REFRIGERIO

mar-19	jun-19	ago-19
876	907	937

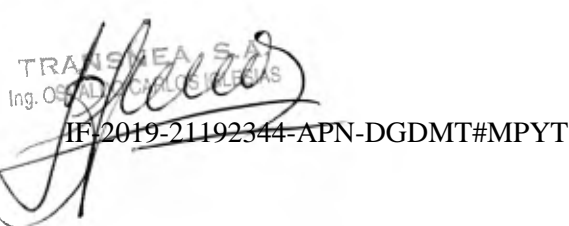
TAREAS PELIGROSA

10% De la suma de las voces de pagos que anteceden

  
 GUILLERMO R. MOSER  
 Secretario General  
 F.A.T.L y F.

  
 Lauro José Paz  
 Secretario Gremial  
 F.A.T.L y F.

  
 TRANSNEA S.A.  
 Oscar Pacheco  
 Presidente

  
 TRANSNEA S.A.  
 Ing. OSCAR PACHECO  
 IF-2019-21192344-APN-DGDMT#MPYT



## ANEXO I

### TURNO ROTATIVO

28% De todo lo remunerativo incluido Tareas Peligrosas

### ASISTENCIA PERFECTA POR TURNO

13% De todo lo remunerativo incluido Turno Rotativo

### BONIFICACION POR FUNCION


Categorias	PORCENTAJE Cat. 11	
1	2,00%	2,00%
2	2,51%	2,51%
3	3,00%	3,00%
4	3,49%	3,49%
5	4,82%	4,82%
6	5,45%	5,45%
7	6,50%	6,50%
8	7,56%	7,56%
9	8,67%	8,67%
10	9,82%	9,82%
11	11,00%	11,00%
12	12,18%	12,18%
13	13,36%	13,36%
14	14,54%	14,54%
15	15,72%	15,72%

### ADICIONAL A CUENTA DE FUTURO ENCUADRE

Este adicional solo se podra modificar en un nuevo encuadre convencional, al agregar una vos de pago o en una nueva negociacion salarial.

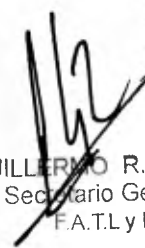
### ADICIONAL PERSONAL REMUNERATIVO

Este adicional es propio de la persona y desaparece con esta. Es un porcentaje de todos los conceptos remunerativos expto el Adicional a cuenta de Futuro encuadre.

  
Lauro José Paz  
Secretario Gremial  
F.A.T.L y F.

~~TRANSNEA S.A.  
Dpto. Recursos Humanos  
Presidente~~

  
TRANSNEA S.A.  
Ing. OSVALDO CALZADILLA

  
GUILLERMO R. MOSER  
Secretario General  
F.A.T.L y F.

IF-2019-21192344-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 2131-19 Acu 2299-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.